



DL-157-PONTEVEDRA
FJ

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la desafectación de los terrenos que conforman la superficie, de unos 59.256 metros cuadrados, ubicada en la marisma de A Reiboa, afectados por el deslinde aprobado por O.M. de 20 de junio de 2011, en el t.m. de Poio (Pontevedra),

ANTECEDENTES:

I) Por O.M. de 20 de junio de 2011 se aprobó el deslinde del tramo de costa de unos 17.402 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Poio (Pontevedra).

II) Mediante O.M. de 26 de noviembre de 2012 se declaró la innecesidad para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre de los terrenos que conforman la superficie, de unos 59.256 metros cuadrados, ubicada en la marisma de A Reiboa, afectados por el deslinde aprobado por O.M. de 20 de junio de 2011.

III) Mediante O.M. del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 21 de mayo de 2015, se acordó la desafectación del entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de la citada parcela.

CONSIDERACIONES:

1) El artículo 27.1 a) del Reglamento General de Costas establece:

“En los supuestos de incorporación de terrenos previstos en los apartados 7 y 8 del artículo 5 de este reglamento y en los de desafectación recogidos en el artículo 38 de este reglamento, no será necesario tramitar un nuevo deslinde, sino que será suficiente con rectificar el deslinde existente con información pública y solicitud de informes a las entidades locales y la comunidad autónoma, de forma que se adapte la línea definitoria del dominio público marítimo-terrestre al resultado de tales incorporaciones o desafectaciones”.

2) Mediante O.M. del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 21 de mayo de 2015, se acordó la desafectación del entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de la parcela de unos 59.256 metros cuadrados, ubicada en la marisma de A Reiboa, afectados por el deslinde aprobado por O.M. de 20 de junio de 2011, en el t.m. de Poio.

Por todo lo anterior,

Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s23N0000540

CSV

GEISER-6bdc-d21e-78a0-4d86-8a34-1847-211b-8e05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/03/2023 08:58:21 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-6bdc-d21e-78a0-4d86-8a34-1847-211b-8e05



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:

Autorizar al Servicio Periférico de Costas en Pontevedra para que lleve a cabo la incoación del expediente de rectificación del deslinde aprobado por O.M. de 20 de junio de 2011, en el t.m. de Poio, para excluir los terrenos desafectados por O.M. del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 21 de mayo de 2015.

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Ana Oñoro Valenciano

Documento firmado electrónicamente

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043339s23N0000540

CSV

GEISER-6bdc-d21e-78a0-4d86-8a34-1847-211b-8e05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

07/03/2023 08:58:21 Horario peninsular

Validez del documento

Original

